

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2015-01316-00

Obre en autos la comunicación proveniente de la abogada DORIS PATRICIA NIÑO PÉREZ apoderada de la parte demandante, en el cual informa los canales digitales de enteramiento de su poderdante y testigos, para los efectos pertinentes.

Asimismo, el certificado de tradición del inmueble de folio de matrícula No. 50C-357330, sin que sea necesario adoptar alguna medida de saneamiento, teniendo en cuenta, que el mismo no reporta titulares de derecho de dominio adicionales a los ya vinculados al proceso.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **10** hoy **9 de febrero de 2021** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO